



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL-CAS**

BASES

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 001-2019-MPL-L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 001-2019-MPL-L

A continuación se presentan los lineamientos que se aplican al proceso de selección para integrar a la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud del personal más idóneo, el/la cual prestará sus servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Luya-Lámud

RUC: 20185609171

Domicilio Legal: Jr. Lima N° 198-Lámud

2. GENERALIDADES

2.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 11 servidores CAS

2.2 Justificación de la Necesidad de la Contratación

Coberturar las necesidades de la Institución, debidamente sustentadas y aprobadas por las áreas competentes.

2.3 Órgano-Unidad Orgánica Solicitante

PUESTO CAS N°	PUESTO	ORGANO- UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE
01	Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Catastro y Transporte	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
02	Sub Gerente de Estudios, Proyectos, y Liquidación de Obras	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
03	Jefe de Logística	Gerencia de Administración y Finanzas
04	Jefe de Operaciones	Instituto Vial Provincial
05	Jefe de Recursos Humanos	Gerencia de Administración y Finanzas
06	Jefe de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Gerencia Municipal
07	Responsable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones-OPMI	Jefatura de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
08	Responsable de Oficina de Registro, Recaudación y Control	Gerencia de Administración Tributaria
09	Responsable de Unidad de Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
10	Responsable de Unidad de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal	Gerencia de Desarrollo Social
11	Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y El Adolescente	Gerencia de Desarrollo Social





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

2.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Comisión Especial para contrato de personal CAS, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2019-MPL-L/A

TITULARES:

- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Social

SUPLENTE:

- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- Jefe de Tesorería

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30881 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso consta de las siguientes etapas:

4.1 Publicación de la Convocatoria y Presentación de Currículo Vitae.

- Las bases serán publicadas en la página de Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, donde podrá ser descargada a través de un grupo que será creado y registrará el nombre de: "Convocatoria de Personal-Proceso CAS".
- Presentación de currículo vitae documentado (Grados, títulos y las constancias o Certificados de trabajo en copia simple) en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, ubicado en Jr. Lima N° 198-Lámud (primer piso), en el horario de 8:00 a 16:00 horas, (según cronograma), el último de presentación culmina a las 13:00 horas.
- Están impedidos de presentarse al presente concurso las personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios, directivos y autoridades de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.

4.2 Presentación de documentos (*) (**)

El currículo vitae se presentará en sobre cerrado y estará dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, conforme al siguiente detalle:

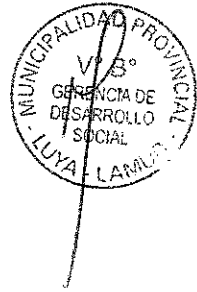
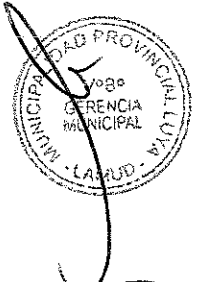


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

Rótulo: (Deberá de ir en la parte exterior del sobre lacrado)

Señor:
Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud
ATTE. COMISIÓN ESPECIAL CAS
CONVOCATORIA CAS Nº 001-2019 MPL-L
NOMBRE DEL PUESTO.....
NOMBRES Y APELLIDOS.....
DNI.....
DIRECCION.....
TELEFONO/CELULAR.....
E-MAIL.....
Nº DE FOLIOS.....



4.2.1. DOCUMENTOS GENERALES (Estricto Orden y en folder manila)

La documentación que acredite lo estipulado en el Currículum Vitae, deberá ir en estricto orden, de acuerdo a lo especificado en la hoja de vida, además de los siguientes anexos:

1. Copia simple del DNI vigente.
2. Formato 1 **ANEXO 1** con FORMATO DE HOJA DE VIDA
3. Formato 2 **ANEXO 2** con DECLARACIÓN JURADA A
4. Formato 2 **ANEXO 3** con DECLARACIÓN JURADA B
5. Formato 2 **ANEXO 4** con DECLARACIÓN JURADA C
6. Formato 2 **ANEXO 5**; con DECLARACIÓN JURADA D
7. Los documentos que sustentan el Currículo Vitae foliado de atrás hacia adelante.

(*) El postulante que no presente toda la documentación solicitada no podrá ser calificado para la siguiente etapa del proceso.

(**) Se considerará válida la postulación a un (01) puesto CAS por cada candidato de lo contrario será eliminado del proceso de concurso CAS

4.3 Evaluación de Hoja de Vida-Curricular

- El Comité CAS conducirá el proceso de calificación evaluación de Hoja de Vida y de Declaración Jurada presentadas por los postulantes vía Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria publicada en las Redes Sociales de la MPL-L.
- Los postulantes, para participar en cada convocatoria deberán llenar y remitir el Formato de hoja de Vida y el Formato de Declaración Jurada debidamente firmada, los datos que se consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaración Jurada, los mismos que están sujetos a la fiscalización posterior, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1 y 32.3 del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

Administrativo General, En caso que el Comité CAS tome conocimiento que en algunos de los documentos presentados obre alguno cuya veracidad o exactitud genere una duda razonable, informará a las instancias correspondientes a fin de que se efectúe la inmediata fiscalización, decisión que no suspenderá en ningún caso la continuidad del proceso.

- Concluida la evaluación de la Hoja de Vida y Curricular, el Comité CAS deberá calificar como APTOS Y NO APTOS al (la) postulante.
- La etapa de evaluación de hoja de vida-curricular, se encuentra a cargo del comité CAS y comprende los siguientes factores de evaluación.

CALIFICACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE HASTA	PUNTAJE MÁXIMO
I. FORMACIÓN ACADÉMICA	-----	30
1. Plaza Profesional	-----	-----
a) Grado de maestría	27	
b) Estudios de maestría culminados	26	
c) Título Prof. Universitario	24	
d) Grado académico bachiller	20	
2. Plaza de Técnico	-----	30
a) Título profesional técnico o universitario	25	
b) Estudios superiores técnicos o bachiller	20	
3. Plaza Auxiliar		
a) Secundaria completa	30	
b) Primaria completa	25	
II. CAPACITACIÓN RELACIONADA AL ÁREA QUE POSTULA		15
Más de 300 horas	17	
Hasta de 300 horas	15	
Hasta 200 horas	10	
Hasta 100 horas	08	
III. EXPERIENCIA LABORAL/ PROFESIONAL		10
Mayor a 05 años	15	
Hasta 05 años	12	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

Hasta 02 años	10	
Hasta 01 año	05	

4.4 Entrevista Personal

- Será evaluada la trayectoria laboral, Habilidades para el cargo y la percepción integral y capacidad de discernimiento, esta etapa es *eliminatória* los cuales serán calificadas hasta 40 puntos, debiendo obtener como mínimo 25 puntos. Postulante que obtenga 24 puntos será descalificado.
- La etapa de Entrevista se encuentra a cargo del comité CAS y comprende los siguientes factores de evaluación

ENTREVISTA PERSONAL	
Dominio temático – Conocimiento acorde al servicio al que postula	10
Capacidad Analítica	10
Actitud personal	10
Comunicación Asertiva	10
PUNTAJE TOTAL	40

4.5 De las Bonificaciones al Puntaje Total

Se otorgarán bonificaciones al Puntaje Total a Personas con Discapacidad (15%) que lo acredite en su hoja de vida con copia simple del carnet emitido por CONADIS, y Licenciados de las Fuerzas Armadas o Policiales (10%) que lo acredite en su hoja de vida con el documento de la entidad correspondiente.

4.6 Publicación de Resultados Finales

Se declarará GANADOR al postulante que obtenga el puntaje más alto en el puesto convocado, siendo los resultados publicados en la página de Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.

Para ser declarado ganador al servicio que postula deberá de obtener 55 puntos como mínimo, declarando ganador por orden de mérito.

En caso de empate, se tomará en cuenta el de mayor puntaje de la evaluación de Hoja de Vida y de persistir el empate, se sorteará en acto público en presencia de los interesados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación de proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios, dentro del quinto día hábil de publicada la lista de ganadores.

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días previos a la publicación de la convocatoria	Comisión Especial de Concurso CAS
CONVOCATORIA		
Publicación de convocatoria en las Redes Sociales de la MPL-L y vitrina de entrada al Palacio Municipal (primer piso)	01 de abril de 2019 al 05 de abril de 2019	Comisión Especial de Concurso CAS
Presentación de Curriculum Vitae Documentado	Del 08 de abril de 2019 al 10 de abril de 2019	Oficina de Mesa de Partes Horario de las 8:00 am. Hasta las 16:00 horas (4 pm.) El tercer día culminará a las 13:00 horas.
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida y Curricular	11 de abril de 2019 hasta las 14:30 horas (2:30 pm)	Comisión Especial de Concurso CAS
Publicación de resultados de APTOS para entrevista personal	11 de abril de 2019 a las 19:00 horas (7 pm)	Comisión Especial de Concurso CAS
Presentación de impugnaciones a evaluación curricular	12 de abril de 2019 hasta las 13:00 horas (1:00 pm)	
Absolución de impugnaciones	12 de abril de 2019 a las 19:00 horas (7:00 pm)	Comisión Especial de Concurso CAS
Entrevista Personal - Auditorio de la MPL-L	15 de abril de 2019 a las 9:00 horas	Comisión Especial de Concurso CAS
Publicación de resultados finales en las Redes Sociales de la MPL-L y vitrina de entrada al Palacio Municipal	15 de abril de 2019 a las 19:00 horas (7:00 pm)	Comisión Especial de Concurso CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO		
Suscripción, registro del contrato e inicio de labores	16 de abril de 2019	Gerencia de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL-CAS

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero. - Los postulantes que hagan uso del tráfico de influencias, a través de algún funcionario, servidor público, y de los miembros de la Comisión de Evaluación, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

Segundo. - Los postulantes que presenten documentos falsos o fraguados o adulterados, serán eliminados automáticamente del proceso y denunciados ante el Ministerio Público para las investigaciones pertinentes, aun cuando hayan sido declarados ganadores o ya estén laborando, en cuyo caso se declarará nulo el contrato.

Tercero. Cualquier otra disposición no prevista en las presentes bases serán resueltas por el comité de evaluación.

